https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=QfThRZvE19+ZOI1VL72kug==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 18 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0196805-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION Y ORDEN DE PAGO ANTICIPO CONTRATO MC-ALVT-01-2023**

Cordial saludo,

ANDY REALES ARROYO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.143.343.353 de Cartagena, actuando en mi calidad de Alcalde de la localidad de la Virgen y Turística, de acuerdo al Decreto de Nombramiento N° 0490 del 11 de marzo de 2020, y delegado mediante decreto 0588 del 02 de junio del 2021 por medio del presente escrito **AUTORIZO Y ORDENO** el Pago de **ACTA FINAL DEL CONTRATO MC-ALVT-01-2023**, donde informa lo siguiente:

CONTRATISTA	NIT	CONTRATO	CUENTA	VALOR
DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS	901749765-1	MC-ALVT-01-2023	ACTA FINAL	$ 57.999.373,50

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turistica

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 9.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 18/10/2023**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901749765-1	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE del año 2023	
N.º DEL CONTRATO:	MC-ALVT-01-2023	
CLASE DE ACTO:	Contrato de Obra	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 115.998.747	
PLAZO:	Hasta 31 de diciembre de 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		x
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 75-44-101133518	24-11-2023
FECHA DE INICIO:	24/11/2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	24/11/2023	
ACTA FINAL	13/12/2023	
FECHA FINAL:	13/12/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A.	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	13/12/2023
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	**13**	**04**	**19/07/2023**	**$ 1.400.000.000**
Registro	**129**	**04**	**24/11/2023**	**$ 115.998.747**

OBSERVACIONES: VALOR TOTAL CONTRATO ES $ 115.998.747 DEL CUAL SE AMORTIZA EL 50% DE ANTICIPO POR $ 57.999.373,50 VALOR NETO A COBRAR EN ACTA FINAL $ 57.999.373,50

La presente certificación se expide para el cobro **DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/CTE. ($57.999.373,50) correspondiente A EL PAGO FINAL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MC-ALVT-01-2023**.

Atentamente,



ING. EFRAIN PICO FERRER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD: 219 G: 33
SUPERVISOR

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

PARA: **INGENIERO EFRAIN PICO FERRER.**

DE: **ANDY REALES ARROYO**
ALCALDE LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

ASUNTO: **DESIGNACION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

CONTRATO	**Nº MC-ALVT-01-2023**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS NIT: 901749765-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.484.567.
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($115.998.747). AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°13 DE 19 DE JULIO DE 2023.

Ingeniero EFRAIN PICO FERRER, Profesional Universitario código: 219 grado: 33, En razón de lo anterior y atendiendo a los requisitos exigidos en el proceso de selección, le comunico que usted ha sido designado(a) supervisor del contrato **Nº MC-ALVT-01-2023,** procurando que se cumpla de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato**.**

Para su constancia se firma la presente en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (24) días del mes Noviembre (2.023).

ANDY REALES ARROYO. **Cod. 030 G 61** **Alcalde Local de la Virgen y Turística**	**EFRAIN PICO FERRER** **P.U. Cod. 219 G 33.** **SUPERVISOR DESIGNADO** Aceptado

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5580841
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 horas de tiempo transcurrido *(22/11/2023 11:04:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-ALVT-01-2023
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de contrato	obra
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	39 Días
Fecha de inicio del contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del proveedor contratista

DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901749765

cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	nombre del banco	Tipo de cuenta	numero de cuenta

DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*KATHERINE PAOLA DIAZ GONZÁLEZ*	***Fecha de aprobación:***	*22/11/2023 19:14:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Andy Reales Arroyo*	***Fecha de aprobación:***	*22/11/2023 19:18:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5580841_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	cantidad mínima
unidad de contratacion	UIC ALCALDÍA LOCAL 2
Proceso de Contratación	MC-ALVT-01-2023
Título de la oferta	Oferta MC-ALVT-01-2023
Cantidad del contrato	115.998.747 pesos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

CONTRATO	**Nº MC-ALVT-01-2023**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSUTORÍA**
OBJETO	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS** **NIT: 901749765-1**
VALOR	**CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($115.998.747)**

Entre **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente por **ANDYREALES ARROYO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1143343353 de Cartagena, quien de conformidadcon el decreto 0490 del 11 de marzo de 2020 fue nombrado Alcalde de la Localidad de Virgen y Turística y Decreto de reintegro No. 0310 de 27 de febrero de 2023, el cual se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte; y de la otra **DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS,** sociedad comercial identificada con **NIT. 901749765-1,** representada legalmente por **KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.484.567, y quien ha resultado favorecido con la adjudicación del proceso de mínima cuantía No.**MC-ALVT-01-2023** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar la presente comunicación de aceptación de oferta que para todos los efectos hace las veces del contrato que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones. 1) El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia. 2) Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted el Distrito de Cartagena de Indias, ha celebrado el contrato **No. MC-ALVT-01-2023**. 3) Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. . MC-ALVT-01-2023** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. 4) Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO** :**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS,** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. - Hacen parte de este contrato la programación diseños y especificaciones, propuesta del contratista, invitación y demás documentos mencionados en este contrato y los que se llegaren a producir con la ejecución del mismo. **TERCERA: VALOR. -** El precio total del presente contrato, es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($115.998.747). CUARTA: FORMA DE PAGO**: La forma de pago que aquí se establece se sujeta al Plan Anual de Caja del Distrito. **El DISTRITO** cancelará el valor del contrato así:1. **UN PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPO.** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. 2.. **Pago final.** Un pago final equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato una vez se acredite la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100%) previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del Interventor del contrato. **Parágrafo primero:** Para tramitar los pagos se hace necesario que **EL CONTRATISTA** entregue al Interventor certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales donde conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. **QUINTA:**

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El presente contrato está subordinado a la apropiación presupuestal del año fiscal 2023**,** por el certificado de Disponibilidad presupuestal números 13 de 19 de julio de 2023, que se anexa para que haga parte integral del mismo. **SEXTA: PLAZO DE DURACIÓN**. - El término de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** se compromete para con el **DISTRITO**, a ejecutar el objeto del presente contrato en la ciudad de Ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural. **OCTAVA: SUPERVISION. -** El control de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercido por la Persona DESIGNADA por el alcalde menor de la localidad de la virgen y turística o por quien este delegue. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad laboral de los trabajadores y de los peatones) y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para El Distrito responsabilidad alguna. **DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Garantizar la calidad de los servicios contratados, cumplir con las normas técnicas establecidas y responder por ello.2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y las establecidas en los estudios previos e invitación pública. 3. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. 4. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato. 5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 6. Colaborar con la Alcaldía local, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato DISTRITO recomiende. H. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y que pudieran presentarse. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 9. constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 11. Presentar junto con la factura de venta Certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato para efectos de pago, acuerdo a lo previsto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 32 de ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Dada la naturaleza del contrato, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA todo lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguros, así como las indemnizaciones que puedan corresponder a los trabajadores que emplee para el cumplimiento del presente contrato, siendo responsable por los daños que estos causen.. **DÉCIMA: CESIONES Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este contrato con persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita por El Distrito, sin obligación para éste de manifestar las razones para negar la cesión o el Subcontrato. En todo caso, la revisión de la solicitud de cesión y subcontrato, implica examinar las condiciones del eventual contratista y su capacidad para la ejecución del contrato que se cede, las cuales no serán inferiores a las del contratista inicial. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS Y AMPAROS: EL**

CONTRATISTA se obliga a constituir las siguientes garantías: 1. **CUMPLIMIENTO.** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, incluyendo el pago de la multa y la cláusula penal pecuniaria; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por el 100% del valor recibido y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado; por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia por él termino de duración del contrato y tres años (03) años. 4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (04) meses más. **DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES: a) MULTAS. -** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL **DISTRITO** podrá imponerles mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por 1% del valor total del contrato por cada día de retardo que superen la holgura propuesta en el plan de trabajo presentado por el contratista a la administración Distrital, y hasta por quince (15) días calendarios. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias. **b). PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al DISTRITO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DISTRITO**. No obstante, **EL DISTRITO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA**. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA TERCERA CADUCIDAD: EL DISTRITO** podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: EL DISTRITO**, por entenderse incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16 y 17 de la mencionada Ley. **DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el interventor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberá el contratista solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas. **DÉCIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1887. **El CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito al **DISTRITO**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación

todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con el Distrito, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos del presente contrato, se entiende la ciudad de Cartagena de Indias D.T. Y C., como su domicilio. **VIGÉSIMA MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **VIGÉSIMA PRIMERA: GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS**: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista, y demás gastos que se originen con ocasión del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **VIGÉSIMA TERCERA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA,** la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA.-NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía por parte del **DISTRITO,** la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONTROL SOCIAL:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante el Distrito para buscar la forma más apropiada para ejecutar el contrato y que se cumpla con la finalidad de la misma.

Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023.

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de La Virgen y turística.

R.L. KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ
CC: 1.047.484.567
Representante Legal DSSH

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO	**Nº MC-ALVT-01-2023**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS NIT: 901749765-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR **KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.484.567.
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($115.998.747). AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°13 DE 19 DE JULIO DE 2023.

Entre los señores EFRAIN PICO designado SUPERVISOR del presente contrato, el cual se denominará EL **SUPERVISOR**, por una parte; y de la otra DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS NIT: 901749765-1**.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.484.567 y quien ha resultado favorecido con la adjudicación del presente contrato No. **MC-ALVT-01-2023** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir acta de inicio formal al contrato en referencia.

Para su constancia se firma la presente en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (24) días del mes Noviembre (2.023).

EFRAIN PICO FERRER
ING. CIVIL E.G.P.C.
SUPERVISOR

R.L. KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ
DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS

.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ACTA FINAL

CONVENIO N°	**MC-ALVT-01-2023**
OBJETO:	ATENCION INMEDIATA A VIAS EN ESTADO CRÍTICO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS
IDENTIFICACIÓN	901749765-1
VALOR TOTAL	$ 115.998.747
FECHA DE INICIO	24/11/2023

En Cartagena de Indias D.T. y C, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de la Virgen y Turística los señores: **KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ** representante legal **DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS** como Contratista, y **ING. EFRAIN PICO FERRER PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD: 219 G: 33** en calidad de supervisor de la localidad de la virgen y turística, con el objeto de finalizar las actividades contempladas enel **CONTRATO MC-ALVT-01-2023**

Efectuadas las correspondientes verificaciones de los servicios entregados, se encontraron los siguientes resultados

1. RECIBO DE LOS SERVICIOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 115.998.747**
- **ANTICIPO**	**$ 57.999.373,50**
VALOR ACTA FINAL	**$ 57.999.373,50**

2. VALOR ACTA FINAL

La cuenta final a favor del contratista es por la suma de: **DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/CTE. ($57.999.373,50) correspondiente A EL PAGO FINAL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MC-ALVT-01-2023.**, los aportes se cancelarán al contratista con la presentación de la factura correspondiente, anexando la presente acta.

3. CONSTANCIA.

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben a satisfacción la finalización de los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado

Dado en Cartagena de Indias a los 13 días del mes de diciembre del 2023

ING. EFRAIN PICO FERRER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD: 219 G: 33
SUPERVISOR

KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ
DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS

Espacio para
Logo Corporativo

DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS.
NIT 901.749.765-1
MZ 31 LT 4 RT 2 BRR LAS GAVIOTAS
Tel: (605) 3015468628
Cartagena - Colombia
DSSHCONSULTORIAEINGENIERIAS@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. FE 5

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2023, 16:50
Expedición	15/12/2023, 17:57
Vencimiento	16/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.	1.00	97,477,938.66	18,520,808.34	115,998,747.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento quince millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos m/cte

Total Bruto	97,477,938.66
IVA 19%	18,520,808.34
Total a Pagar	115,998,747.00

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-16 por $ 115,998,747.00

Observaciones:
VALOR TOTAL DEL CONTRATO : 115.998.747
ANTICIPO RECIBIDO : 57.999.373,50
SALDO DEL CONTRATO : 57.999.373,50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764057326687 aprobado en 20231003 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.856
CUFE: 4eeb3469bae70ee24d6c9c4a309c4a187b2e597260e4d0464327c2e22321b78cb7ae69078b7d0d20fc5b30b027e78a79

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
Cartagena - Bolívar

La suscrita, **KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.484.567 de Cartagena, en mi condición de representante legal de la empresa **DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS S.A.S.** identificada con NIT 901.749.765-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cartagena, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

KATHERINE PAOLA DIAZ GONZALEZ
Representante Legal
DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.047.484.567
DIAZ GONZALEZ

APELLIDOS
KATHERINE PAOLA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1995
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

06-DIC-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0500100-01221331-F-1047484567-20210311 0073702233A 1 8501489632

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14953482831

(415)7707212489984(8020) 000001495348283 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 7 6 5	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DSSH

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 31 LT 4 ET 2 BRR LAS GAVIOTAS

42. Correo electrónico DSSHCONSULTORIAEINGENIERIAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 4 6 8 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 3 0 9 0 4	7 1 1 2	2 0 2 3 0 8 0 1	4 2 1 0	7 0 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2	5	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 03 / 17 : 08: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953482831

(415)7707212489984(8020) **000001495348283 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 7 6 5	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 8 1 2 6 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14953482831

(415)7707212489984(8020) **000001495348283 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 9 7 6 5	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 8 4 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	GONZALEZ	KATHERINE	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 129

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		115,998,747.00
2.3.2408.0600.2022130010002 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	115,998,747.00

CDP No. 13

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE CONSULTORIA - 12023

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO EN VÍAS EN ESTADO CRÍTICO POR OLA INVERNAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS. identificado con NIT 901749765-1

Cartagena D.C. y T., 24 de noviembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 13

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		1,400,000,000.00
2.3.2408.0600.2022130010002 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR	
	TOTAL:	1,400,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " Construcción y adecuación de la malla vial del la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de indias bolívar ", y cumplir la meta de " Construir, rehabilitar y/o mejorar hasta 1000 metros carril de vías urbanas y rurales "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03174 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**